



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 105 Fecha 21 JUN. 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 024 - 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 21 JUN. 2019

VISTO:

La solicitud S/N presentada por la servidora Violeta América Flores Arriola con DNI N° 25779446 de fecha 20 de junio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de visto, la Servidora del régimen laboral D.L. N° 728 Violeta América Flores Arriola quien actualmente desempeña labores en la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 16 al 20 de junio (05 días), por el fallecimiento de su señor padre acaecido en la ciudad de Lima, sustenta su pedido adjuntando copia fedateada del Certificado de Defunción;

Que, apreciándose el sello y rúbrica en la carta del gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura que como superior jerárquico de la solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado en su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber a la servidora D.L. N° 728 Violeta América Flores Arriola quien actualmente desempeña labores en la Gerencia Regional de Infraestructura a partir del 16 al 20 de junio (05 días), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la interesada y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos